



Nº Expediente: 300/2017/00728



Código de verificación : PY9b408dd100ea6d

ACTA

En Madrid, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día diecisésis de enero de dos mil dieciocho, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Fuencarral-El Pardo para proceder, en primer lugar, en acto privado, a examinar los documentos aportados por los Licitadores requeridos por la Mesa de Contratación, en su sesión del pasado día, nueve de enero de dos mil dieciocho, en subsanación de los inicialmente presentados en su sobre A de documentación administrativa, así como, posteriormente, proceder a la apertura, en acto público, del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios dependientes de un juicio de valor de las proposiciones presentadas y admitidas a la licitación del contrato de servicios titulado "**Gestión integral de los servicios complementarios de los colegios públicos y otros centros educativos adscritos al Distrito de Fuencarral-El Pardo, dividido en tres lotes (Lote 3 reservado a Empresas de Inserción Laboral D.A. 5ª TRLCSP)**", para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Coordinador del Distrito de Fuencarral-El Pardo, D. José Luís Fernández Martínez, en sustitución, por ausencia, del Concejal Presidente del Distrito.

VOCALES:

Vocal Asesoría Jurídica: Secretario del Distrito, D. Juan Carlos Burgos Estrada, actuando como suplente del Titular de la Asesoría Jurídica.

Vocal Intervención Delegada: Interventora Delegada, D^a M^a Aranzazu Ruiz Muguruza, actuando por delegación de la Intervención General.

Vocal: Jefa del Departamento Jurídico, D^a M^a Eugenia Montes Marchessi.

Vocal: Jefe del Departamento de Servicios Técnicos, D. Tomás Casanova Ruano.

SECRETARIA:

Jefa del Negociado de Contratación, D^a Elisa Guillén Soto.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

1.- En primer lugar la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión celebrada el pasado día, 9 de enero de 2018, de revisión de documentación administrativa, siendo aprobada por unanimidad de sus asistentes.



MADRID

distrito
fuencarral-el pardo



Código de verificación : PY9b408ad100e46d

2.- A continuación, la Presidencia da cuenta que en sesión privada, celebrada el pasado día, 9 de enero de 2018, se procedió a la calificación de la documentación administrativa aportada por los licitadores del contrato referido, resultando de la misma deficiencias u omisiones subsanables en la correspondiente a **FERROVIAL SERVICIOS S.A.**, que licita al Lote nº 1 y, **FERROSER SERVICIOS AUXILIARES S.A., LIMPIEZAS ROYCA S.L., Empresas en compromiso de U.T.E. TALHER S.A. e INTEGRA MGSI CEE S.L. y SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L.**, que lo hacen para el Lote nº 2.

La subsanación de los defectos u omisiones observados en la documentación administrativa, les fue requerida mediante telefax o correo electrónico, enviado el mismo día, 9 de enero de 2018, habiendo quedado constancia en el expediente de contratación de su recepción por los interesados, a los que se les otorgó el plazo de tres días hábiles, con vencimiento a las 14:00 horas del 12 de enero de 2018, para que corrigieran las deficiencias o presentaran aclaraciones o documentos complementarios, **habiendo dado, todos ellos, cumplimiento en tiempo y forma a dicho requerimiento, en el plazo concedido a tal fin.**

Se procede, por tanto, a revisar los nuevos documentos respectivamente aportados, comprobándose que, con éstos, cada uno de ellos subsana la documentación administrativa inicialmente presentada con su proposición, conforme a las exigencias recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 82 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, sobre la selección de empresas a las que se refiere el artículo 11 del mismo texto reglamentario, la Mesa determina que todas las empresas presentadas a la licitación, se ajustan a los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que se declaran admitidas a la licitación, al cumplir todos ellos los requisitos previos previstos en el artículo 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, recogidos en el epígrafe A) de la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación, de lo que se hará manifestación expresa en el acto público a celebrar a continuación.

De todo ello se hará manifestación expresa en el acto público a celebrar a continuación.

3.- Acto seguido da comienzo el acto público de apertura del sobre correspondiente a los "criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor", admitiéndose la entrada de las personas que han acudido a presenciar el acto.

Se hace referencia en primer lugar al anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial del Estado, con fecha 1 de diciembre de 2017, enviado previamente al DOUE el 27 de noviembre de 2017, así como de la acreditación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid de igual fecha, 27 de noviembre de 2017.

Se procede a dar cuenta del número de proposiciones presentadas indicándose el nombre de los licitadores recogidos en la certificación emitida por la Secretaría del Distrito con fecha 29 de diciembre de 2017, en la que se justifica que, durante el plazo habilitado para la presentación de las proposiciones, del **27 de noviembre al 26 de diciembre de 2017, ambos inclusive**, han presentado en este Distrito las empresas que a continuación se



MADRID

distrito
fuencarral-el pardo

detallan, dando ocasión a los asistentes para comprobar que los sobres que contienen las ofertas se encuentra en la Mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

Han presentado oferta las siguientes empresas:

LOTE 1: Servicios de mantenimiento de edificios e instalaciones.

1. OHL SERVICIOS-INGESAN S.A., C.I.F. Nº A27178789.
2. FERROVIAL SERVICIOS S.A., C.I.F. Nº A80241789.
3. LICUAS S.A., C.I.F. Nº A78066487.
4. Empresas en compromiso de U.T.E. CLECE S.A., C.I.F Nº A80364243 y CLECE SEGURIDAD S.A.U., C.I.F. A86340098.
5. ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A., C.I.F. Nº A19001205.

LOTE 2: Servicios de limpieza y suministro y reposición de contenedores higiénico sanitarios.

1. FERROSER SERVICIOS AUXILIARES S.A., C.I.F. Nº A28672038.
2. LIMPIEZAS ROYCA S.L., C.I.F. Nº B28081057.
3. Empresas en compromiso de U.T.E. TALHER S.A., CIF Nº A08602815 e INTEGRA MGSI CEE S.L., CIF Nº B82992744.
4. EXPERTUS MULTISERVICIOS MADRID S.A.U., C.I.F. Nº A28654184.
5. INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS S.A.U., C.I.F. Nº A78847381.

Asimismo, con fecha 28 de diciembre de 2017, se recibió la proposición presentada en el servicio de Correos por **SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L., CIF Nº B47037577**, el día 26 de diciembre de 2017, a las 10 horas y 7 minutos, cuya remisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del RGLCAP, fue anunciada igualmente al Órgano de contratación, mediante correo electrónico de igual fecha que la de su imposición en el citado Servicio.

LOTE 3: Servicios de mantenimiento de zonas verdes y espacios libres de parcela (reservado a Empresas de Inserción Laboral, D.A. 5ª TRLCSP),

No se ha presentado proposición por licitador alguno.

Seguidamente, el Vocal en representación de la Asesoría Jurídica, pone de manifiesto a los asistentes el resultado de la calificación de la documentación administrativa:



MADRID

distrito
fuencarral-el pardo



Código de verificación : PY9b408ad100e46d

Proposición número uno.- Presentada por **OHL SERVICIOS-INGESAN S.A., C.I.F. Nº A27178789.**

Aporta el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), en sustitución de los documentos señalados en los apartados 1 a 7 de la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como las declaraciones requeridas conforme a los modelos de los respectivos Anexos del citado Pliego, la documentación que acredita su habilitación empresarial para la realización de las prestaciones objeto del contrato, así como, el compromiso de adscripción de los medios personales y materiales.

Proposición número dos.- Presentada por **FERROVIAL SERVICIOS S.A., C.I.F. Nº A80241789.**

Aporta el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), en sustitución de los documentos señalados en los apartados 1 a 7 de la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como las declaraciones requeridas conforme a los modelos de los respectivos Anexos del citado Pliego, la documentación que acredita su habilitación empresarial para la realización de las prestaciones objeto del contrato. No obstante, no aporta toda la documentación administrativa exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que se le requiere al objeto de que presente la siguiente, en subsanación de los defectos y/u omisiones observados en la misma:

1.- Deberá presentar su compromiso, en caso de ser adjudicatario, de adscripción o dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que los mínimos personales exigidos, con carácter general, con su correspondiente titulación y experiencia, son los que se indican, para el Lote 1 al que licita, en la cláusula 4.2.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, y, respecto a los mínimos medios materiales, lo que se señalan, igualmente con carácter general, en la cláusula 4.3 del citado Pliego y, además, específicamente, para dicho Lote 1 en la cláusula I.4 del mencionado Pliego. (*El que aporta el Licitador no se ajusta en su redacción al requerido*).

Proposición número tres.- Presentada por **LICUAS S.A., C.I.F. Nº A78066487.**

Aporta toda la documentación administrativa exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición número cuatro.- Presentada por **las Empresas en compromiso de U.T.E. CLECE S.A., C.I.F Nº A80364243 y CLECE SEGURIDAD S.A.U., C.I.F. A86340098.**

Cada una de las Empresas en compromiso de UTE aporta individualmente el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), en sustitución de los documentos señalados en los apartados 1 a 7 de la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como las declaraciones requeridas conforme a los modelos de los respectivos Anexos del citado Pliego, la documentación que acredita su habilitación empresarial para la realización de las prestaciones objeto del contrato, e, igualmente, su compromiso conjunto, en caso de ser adjudicatario, de adscripción de los medios personales y materiales suficientes para la



MADRID

distrito
fuencarral-el pardo



Código de verificación : PY9b4084d100e46d

ejecución del contrato en el Lote al que licita.

Proposición número cinco.- Presentada por **ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A., C.I.F. N° A19001205.**

Aporta el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), en sustitución de los documentos señalados en los apartados 1 a 7 de la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como las declaraciones requeridas conforme a los modelos de los respectivos Anexos del citado Pliego, la documentación que acredita su habilitación empresarial para la realización de las prestaciones objeto del contrato e, igualmente, su compromiso, en caso de ser adjudicatario, de adscripción de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato en el Lote al que licita.

LOTE 2: Servicios de limpieza y suministro y reposición de contenedores higiénico sanitarios.

Proposición número uno.- Presentada por **FERROSER SERVICIOS AUXILIARES S.A., C.I.F. N° A28672038.**

Aporta el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), en sustitución de los documentos señalados en los apartados 1 a 7 de la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como las declaraciones requeridas conforme a los modelos de los respectivos Anexos del citado Pliego. No obstante, no aporta toda la documentación administrativa exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que se le requiere al objeto de que presente la siguiente, en subsanación de los defectos y/u omisiones observados en la misma:

1.- Deberá presentar su compromiso, en caso de ser adjudicatario, de adscripción o dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que los mínimos personales exigidos, con carácter general, con su correspondiente titulación y experiencia, son los que se indican, para el Lote 2 al que licita, en la cláusula 4.2.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas y, además, específicamente para dicho Lote, los recogidos en la cláusula II.A.3, y respecto a los mínimos medios materiales, lo que se señalan, igualmente con carácter general, en la cláusula 4.3 del citado Pliego y, además, específicamente, para el Lote 2 en la cláusula II.A.5 del mencionado Pliego. (*El que aporta el Licitador no se ajusta en su redacción al requerido*).

Proposición número dos.- Presentada por **LIMPIEZAS ROYCA S.L., C.I.F. N° B28081057.**

No aporta toda la documentación administrativa exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que se le requiere al objeto de que presente la siguiente, en subsanación de los defectos y/u omisiones observados en la misma:

1.- Deberá presentar su compromiso, en caso de ser adjudicatario, de adscripción o dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que los mínimos personales exigidos, con carácter general, con su



MADRID

distrito
fuencarral-el pardo



correspondiente titulación y experiencia, son los que se indican, para el Lote 2 al que licita, en la cláusula 4.2.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas y, además, específicamente para dicho Lote, los recogidos en la cláusula II.A.3, y respecto a los mínimos medios materiales, lo que se señalan, igualmente con carácter general, en la cláusula 4.3 del citado Pliego y, además, específicamente, para el Lote 2 en la cláusula II.A.5 del mencionado Pliego. (*El que aporta el Licitador no se ajusta en su redacción al requerido*).

Proposición número tres.- Presentada por las **Empresas en compromiso de U.T.E. TALHER S.A., CIF Nº A08602815 e INTEGRA MGSI CEE S.L., CIF Nº B82992744.**

Cada una de las Empresas en compromiso de UTE aporta individualmente el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), en sustitución de los documentos señalados en los apartados 1 a 7 de la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como las declaraciones requeridas conforme a los modelos de los respectivos Anexos del citado Pliego. Sin embargo, no aporta toda la documentación administrativa exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que se le requiere al objeto de que presente la siguiente, en subsanación de los defectos y/u omisiones observados en la misma:

1.- Ambas Empresas en compromiso de UTE presentan individualmente su compromiso, en caso de ser adjudicatario, de adscripción de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato en el Lote 2 al que licitan conforme se requiere en el apartado 12 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y según las cláusulas correspondientes en cada caso del Pliego de Prescripciones Técnicas, pero dicho compromiso ha de ser único para ambas, debiendo venir suscrito conjuntamente por cada uno de los respectivos representantes de las citadas Empresas en compromiso de UTE.

Proposición número cuatro.- Presentada por **EXPERTUS MULTISERVICIOS MADRID S.A.U., C.I.F. Nº A28654184.**

Aporta el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), en sustitución de los documentos señalados en los apartados 1 a 7 de la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como las declaraciones requeridas conforme a los modelos de los respectivos Anexos del citado Pliego, e, igualmente, el compromiso de adscripción de los medios personales y materiales.

Proposición número cinco.- Presentada por **INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS S.A.U., C.I.F. Nº A78847381.**

Aporta el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), en sustitución de los documentos señalados en los apartados 1 a 7 de la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como las declaraciones requeridas conforme a los modelos de los respectivos Anexos del citado Pliego, e, igualmente, el compromiso de adscripción de los medios personales y materiales.

Proposición número seis.- Presentada por **SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L., CIF Nº B47037577.**

No aporta toda la documentación administrativa exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que se le requiere al objeto de que presente la siguiente,



MADRID

distrito
fuencarral-el pardo



en subsanación de los defectos y/u omisiones observados en la misma:

1.- Deberá presentar su compromiso, en caso de ser adjudicatario, de adscripción o dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que los mínimos personales exigidos, con carácter general, con su correspondiente titulación y experiencia, son los que se indican, para el Lote 2 al que licita, en la cláusula 4.2.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas y, además, específicamente para dicho Lote, los recogidos en la cláusula II.A.3, y respecto a los mínimos medios materiales, lo que se señalan, igualmente con carácter general, en la cláusula 4.3 del citado Pliego y, además, específicamente, para el Lote 2 en la cláusula II.A.5 del mencionado Pliego. (*El que aporta el Licitador no se ajusta en su redacción al requerido*).

El Vocal en representación de la Asesoría Jurídica comunica a los asistentes que la subsanación de los defectos u omisiones en la documentación administrativa de los Licitadores a los que se ha hecho mención, les fue requerida mediante fax o correo electrónico, el pasado día, 9 de enero de 2018, quedando constancia en el expediente de contratación de su recepción por los interesados, a los que se les otorgó el plazo de tres días hábiles, hasta las 14:00 h. del viernes, 12 de enero de 2018, para que corrigieran las deficiencias o presentaran aclaraciones o documentos complementarios, habiendo dado, todos ellos, contestación al requerimiento practicado, en el plazo otorgado a tal fin, comprobándose, tras la revisión de los nuevos documentos aportados, que subsanan, para ambos lotes, la documentación administrativa inicialmente presentada con su respectiva proposición, conforme a las exigencias recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por consiguiente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 82 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, sobre la selección de empresas a las que se refiere el artículo 11 del mismo texto reglamentario, la Mesa **declara admitidas a la licitación**, las empresas que a continuación se citan, al cumplir los requisitos previos previstos en el artículo 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, recogidos en el epígrafe A) de la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

LOTE 1: Servicios de mantenimiento de edificios e instalaciones.

1. OHL SERVICIOS-INGESAN S.A., C.I.F. Nº A27178789.
2. FERROVIAL SERVICIOS S.A., C.I.F. Nº A80241789.
3. LICUAS S.A., C.I.F. Nº A78066487.
4. Empresas en compromiso de U.T.E. CLECE S.A., C.I.F Nº A80364243 y CLECE SEGURIDAD S.A.U., C.I.F. A86340098.
5. ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A., C.I.F. Nº A19001205.

LOTE 2: Servicios de limpieza y suministro y reposición de contenedores higiénico sanitarios.

1. FERROSER SERVICIOS AUXILIARES S.A., C.I.F. Nº A28672038.
2. LIMPIEZAS ROYCA S.L., C.I.F. Nº B28081057.
3. Empresas en compromiso de U.T.E. TALHER S.A., CIF Nº A08602815 e INTEGRA



MADRID

distrito
fuencarral-el pardo



MGSI

CEE S.L., CIF Nº B82992744.

4. EXPERTUS MULTISERVICIOS MADRID S.A.U., C.I.F. Nº A28654184.
5. INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS S.A.U., C.I.F. Nº A78847381.
6. SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L., CIF Nº B47037577.

A continuación, la Presidencia de la Mesa invita a los asistentes a que manifiesten dudas o pidan explicaciones, significando que terminado este periodo no se admitirán observaciones que interrumpan el acto.

No se producen.

Se procede acto seguido a la apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor de los licitadores admitidos.

Conforme a lo que establece el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda solicitar informe técnico sobre las proposiciones presentadas y admitidas a la licitación al Departamento de Servicios Técnicos, que realizará la valoración de dicha documentación, en relación con los criterios no valorables en cifras o porcentajes estipulados en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en esta fase de la adjudicación.

Seguidamente se informa que, conforme se establece en la cláusula 20 del reiterado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se ha publicado en el perfil del contratante (<http://www.madrid.es/perfildecontratante>), la fecha de celebración del acto público de apertura y lectura de las ofertas económicas, que tendrá lugar el día, **7 de febrero de 2018, a las 10:00 horas**.

Se requiere nuevamente a los asistentes para que expongan reservas o reclamaciones al acto celebrado.

No se hacen.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto de apertura de los sobres que contienen la documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,
MESA,

Fdo.: José Luis Fernández Martínez.

LA SECRETARIA DE LA

Fdo.: Elisa Guillén Soto.



MADRID

distrito
fuencarral-el pardo

Página: 9 de 9



Código de verificación : PY9ba08ad100ea6d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCove/CodijoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY9ba08ad100ea6d>